

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**DELEGACION ESPECIAL DE ECONOMIA
Y HACIENDA EN TOLEDO GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
DE CASTILLA LA MANCHA**

Por resolución de 15 de julio de 2011, el Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 2004, de 5 de marzo (BOE número 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127 de 2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE número 165, de 9 de julio), esta Dirección General a propuesta del Gerente Regional de Castilla La Mancha, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Los Cerralbos, Erustes, Garciotum, Mejorada, Menasalbas, Mesegar de Tajo, Otero, Recas, El Romeral y Yuncler.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Regional del Catastro de Castilla La Mancha, plaza Buzones, número 6, de Toledo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Toledo 15 de julio de 2011.- El Gerente Regional, José Alfonso Solórzano Martín.

N.º I.-6864